"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGIAS BASADAS EN LA LUZ" "2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU" "AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



MUNICIPALIDAD PROVÍNCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936



00737 -2015-A/MPMN RESOLUCION DE ALCALDIA Nº

Moquegua, 14 JUL 2015

VISTOS:



El Informe N° 1192-2015-GPP/GM/MPMN, Informe N° 0812-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe 1399-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 410-2015-CNLLP-CC-OSLO-GM/MPMN y Carta N° 2015/CONSORCIO MARISCAL NIETO/S.O, sobre incorporación de mayores fondos públicos, y;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa:

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20° concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, según Resolución de Alcaldía Nº 01842-2014-A/MPMN, se promulga el Presupuesto de ngresos y Egresos del Pliego 180101 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua para el periodo emprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2015;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42º de la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala: Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de: literal a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA

OQUEGY

Que, de acuerdo a la normatividad contenida en la Ley N° 29230 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-2014-EF, Decreto Supremo N° 147-2008-EF, Decreto Supremo N° 248-2009-EF y Decreto Supremo N° 133-2012-EF, establece las disposiciones generales y especificaciones referentes al impulso de la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado;

Que, en el Marco de Obras por Impuesto, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, mediante Convenio de Cooperación suscrito al amparo de lo establecido en la Ley N° 29230 y su Reglamento, a través del Convenio de Inversión Pública Local N° 001-2013-MPMN y Seis (06) Adendas al Convenio de Inversión Pública Local N° 001-2013-MPMN formaliza con la Empresa Southern Peru Copper Corporation, mediante el cual la empresa privada se compromete y obliga con la municipalidad a financiar y a ejecutar la Infraestructura del Proyecto: "Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable; Alcantarillado y Almacenamiento II Etapa, en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moguegua"; con código SNIP 212028;

"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGIAS BASADAS EN LA LUZ" "2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU" "AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936



Que, mediante la Tercera Adenda al Convenio de Inversión Pública Local N° 001-2013-MPMN se establece que el monto total de inversión para la ejecución del Proyecto del Convenio antes mencionado asciende a la suma de S/. 86´565,847.22 (Ochenta y Seis Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con 22/100 nuevos soles) y en la Sexta Adenda se establece las etapas de emisión del Certificado de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL);



Que, mediante Carta N° 242-2015/CONSORCIO MARISCAL NIETO/S.O; el Consorcio Mariscal Nieto encargado de la supervisión externa del proyecto, eleva la conformidad de Calidad del Proyecto por Avance de Obra para la emisión del Certificado de Inversión Pública Regional y Local – CIPRL, para el segundo periodo trimestral comprendido entre Octubre del 2014 a Diciembre del 2014, por el monto de S/. 16'045,393.50 (Dieciséis Millones Cuarenta y Cinco Mil Trecientos Noventa y Tres con 50/100 nuevos soles);



Que, mediante Informe N° 1399-2015-OSLO/GM/MPMN; la Jefa de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se realice el registro SIAF-SP de la afectación presupuestaria y financiera del Proyecto "Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Almacenamiento II Etapa, en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", la cual es requisito para continuar con el trámite ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, mediante Informe Nº 0812-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, señala que para efectuar el compromiso es necesario incorporar el Crédito Suplementario en el SIAF-SP por la valorización que asciende a S/. 16'045,393.50 (Dieciséis Millones Cuarenta y Cinco Mil Trecientos Noventa y Tres con 50/100 nuevos soles), en cumplimiento del Convenio Nº 001-2013-MPMN, suscrita entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y la Empresa Privada Southern Peru Copper Corporation, para el financiamiento del Proyecto "Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Almacenamiento II Etapa, en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", por lo que eleva la incorporación de Crédito Suplementario, al Presupuesto Institucional del ejercicio 2015, la cual se justifica con la nota modificatoria Nº 0859;



Que, mediante Informe N° 1192-2015-GPP/GM/MPMN, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, eleva el informe de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda mediante el cual solicita la autorización de la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015; bajo acto resolutivo por el Titular del Pliego, desagregada según la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0859, el mismo que corresponde a una Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional;



Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 42.1 literal a) del artículo 42° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2015", Ley N° 29230 y su Reglamento, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.0 y modificado con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Decreto Supremo N° 147-2008-EF, Decreto Supremo N° 248-2009-EF, Decreto Supremo N° 133-2012-EF y en uso de las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6 del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - del Departamento de Moquegua, para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de S/. 16'045,393.50 (Dieciséis Millones Cuarenta y Cinco Mil Trecientos Noventa y Tres con 50/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGIAS BASADAS EN LA LUZ" "2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU" "AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-1936



DEL INGRESO:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

Especifica de Ingreso

: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

: 1.8.2.1.24 Certificado de Inversión Pública Regional y Local CIPRL

TOTAL DE INGRESO

: S/. 16'045,393.50



DEL EGRESO:

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

PROYECTO

: Instancias Descentralizadas

: 180101 Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

: 2209900 "Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potables;

Alcantarillado y Almacenamiento II Etapa en el Distrito de Moguegua,

Provincia Mariscal Nieto - Moguegua"

Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 16'045,393.50

TOTAL EGRESO

S/. 16'045,393.50

ARTÍCULO 2º.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA la presente Resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria" Nº 0859 que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el portal Institucional www.munimoguegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moguegua.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI ALCALDE



JCCC/GAJ-GN LDVH/AROG

Release 15.05.01

Fecha: 28/09/2015 Hora: 10:45:29 Pag.: 1 de 1

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000859

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 18 MOQUEGUA PROVINCIA: 01 MARISCAL NIETO

:JULIO

PLIEGO: 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA [301481]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO ------

FECHA

: 14/07/2015

DOCUMENTO

: 102 / 0737-2015-A/MPMN

FECHA DE SOLICITUD : 14/07/2015 TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN

MES

MOD. PTAL INCORPORACION DE RECURSOS PROVENIENTE DE ENDEUDAMIENTO PAGO CIPRIL INF. 1399-2015-OSLO/GM/MPMN. PROY. INSTALACION Y MEJORAMI

ENTO DE LOS SIST : B ENDEUDAMIENTO INTERNO

TIPO RECURSO

PRESUPUESTO DEL GASTO

RG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
082 2209900 4000041 18 040 0088 SANEAMIENTO URBANO	0	16,045,394
0063 0037229 INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	0	16,045,39
19 B RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	16,045,394
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	16,045,394
2.6. 2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	16,045,394
2.6.2 3 OTRAS ESTRUCTURAS	0	16,045,394
2.6. 2 3. 2 INFRAESTRUCTURA VIAL	0	16,045,394
2.6. 2 3. 2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	16,045,394

PRESUPUESTO DEL INGRESO

ŔB	CG TT G SG SGD ESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	16,045,394
	1.8 ENDEUDAMIENTO	0	16,045,394
	1.8. 2 ENDEUDAMIENTO INTERNO	. 0	16,045,394
	1.8. 2 1 CREDITOS INTERNOS	0	16,045,394
	1.8. 2 1. 2 OTROS CREDITOS INTERNOS	0	16,045,394
	1.8. 2 1. 2 4 CERTIFICADOS DE INVERSION PUBLICA REGIONAL Y LOCAL	0	16,045,394

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO SAYAS QUISPE MAMANI ALCALDE

